



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 49 # 129 sur 50
Conmutador: 604 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas



200 - 07 - 07

Caldas Antioquia, 02/08/2023



2023081816082241893

Memorando

Agosto 18, 2023 16:08

Radicado 2023-001893



Para: **Juan Esteban Zapata Pérez**
Secretario de Infraestructura Física.

De: **Carlos Mario Henao Vélez**
Jefe Oficina Control Interno.

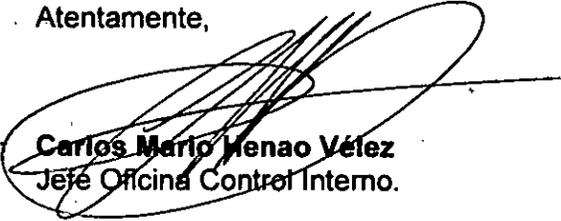
Asunto: Remisión Informe final de Auditoria "Obras a Obras de Infraestructura en Construcción".

Respetado Dr. Zapata Pérez, reciba un cordial saludo

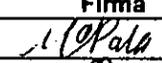
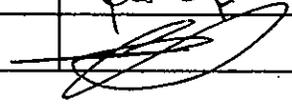
Me permito enviarle el Informe Final de auditoria de Obras a Obras de Infraestructura en Construcción.

Estaré atento a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Atentamente,


Carlos Mario Henao Vélez
Jefe Oficina Control Interno.

Anexo: 22 folios

| | Nombres Completos | Cargo | Firma | Fecha |
|-----------|----------------------------|------------------------------|---|------------|
| Proyectó: | Maria Paula Muñoz Higueta. | Contratista |  | 02/08/2023 |
| Revisó: | Ruth María Monsalve Ortiz | Contratista |  | 02/08/2023 |
| Aprobó: | Carlos Mario Henao Vélez. | Jefe Oficina Control Interno |  | 02/08/2023 |



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

**Informe Definitivo de Auditoría
Oficina de Control Interno**

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

| | | | | | | |
|---|-------------|----|-------------|----|-------------|------|
| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME FINAL | Día: | 05 | Mes: | 07 | Año: | 2023 |
|---|-------------|----|-------------|----|-------------|------|

| | |
|---|---|
| Proceso: | Seguimiento a Obras de Infraestructura en Construcción |
| Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s): | Juan Esteban Zapata Pérez |
| Objetivo de la Auditoría: | Verificar el avance, seguimiento y cumplimiento de las actividades de obra pública en ejecución, de la secretaria de Infraestructura Municipal, en la vigencia 2023 según el marco normativo específico. |
| Alcance de la Auditoría: | Está enmarcado en la verificación del avance de las actividades de las obras en ejecución de la Secretaria de Infraestructura, en el cumplimiento de los procesos y procedimientos aplicados, si están operando de manera efectiva, están acorde con la ley y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad. |
| Criterios de la Auditoría: | <p>Para el desarrollo de la Auditoría se tiene en cuenta el siguiente marco normativo orientado al cumplimiento de las actividades desarrolladas en la obra pública:</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de Colombia.• Decreto 2170 de 2002, por el cual se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan disposiciones en aplicación de la ley 527 de 1999 sobre comercio electrónico.• Decreto 2434 de 2006 por el cual se dictan disposiciones sobre la publicación de información contractual por medios electrónicos.• Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para a eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de los recursos públicos.• Ley 1474 de 2011: Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.• Ley 80 de 1993: Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.• Ley 87 de 1993: Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.• Decreto 679 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y Decreto 855 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la citada ley en materia de contratación directa.• Decreto 856 de 1994, por el cual se reglamenta el funcionamiento del registro de proponentes en las cámaras de comercio, modificado por el Decreto 393 de 2002. |



**Informe Definitivo de Auditoría
Oficina de Control Interno**

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 190 de 1995: Por medio de la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. • Decreto 92 de 1998, por el cual se reglamenta la clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes. • Ley 1474 de 2011: Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. • Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. • Acuerdo Municipal 014 de 2010: Plan Básico de Ordenamiento Territorial • Manual de Contratación del Municipio de Caldas, Antioquia. • Demás normas concordantes. • Adicionalmente la Ley 80 de 1993 remite a la normatividad civil y comercial en todo aquello que no esté regulado particularmente por ella. |
|--|---|

| Reunión de Apertura | | | | | Ejecución de la Auditoría | | | | Reunión de Cierre | | | | | | |
|---------------------|----|-----|----|-----|---------------------------|-------|-------------------|-------|-------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| Día | 17 | Mes | 04 | Año | 2023 | Desde | 18/04/23 D/M/A | Hasta | 05/07/23 D/M/A | Día | 02 | Mes | 08 | Año | 2023 |

| Representante Alta Dirección | Jefe oficina de Control Interno - | Auditor Líder |
|------------------------------|-----------------------------------|--|
| Mauricio Cano Carmona | Carlos Mario Henao Vélez | María Paula Muñoz Higueta Ruth María Monsalve Ortiz |

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna, para la vigencia 2023, aprobado mediante la Resolución No. 1446 del 29 de marzo del año 2023, ha programado la realización de Auditoría, a las Obras Públicas en ejecución, del Municipio de Caldas, Antioquia.

La función de Control Interno tiene su fundamento legal en la Ley 87 de 1993, donde se define como un componente del Sistema de Control Interno, que debe existir al interior de toda entidad y a esta se le encarga la medición y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, pero con un valor agregado como lo es la asesoría a la alta dirección, para que se dé la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.



Es de anotar que la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, es un tema de corresponsabilidad; por lo anterior, debe entenderse que las medidas que se apliquen, siempre irán en busca del mejoramiento de la Secretaría de Infraestructura, la cual tiene dentro de sus funciones específicas, proyectar y programar la ejecución y mantenimientos de obras de infraestructura acorde a los Planes de acción del Plan de desarrollo municipal y la normatividad vigente.

La auditoría se llevó a cabo, de acuerdo con las normas de auditoría, generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos establecidos previamente, por lo tanto, se requirió de la debida planeación y efectiva ejecución del trabajo, que permitió que el examen realizado, arroje una base razonable, que fundamente las conclusiones finales.

Se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias, seleccionadas por los auditores y se fundamenta en el siguiente soporte documental derivado de la ejecución de los contratos: Contratos, informes de interventoría y de supervisión, fichas técnicas, requerimientos efectuados, actas de las mesas de trabajo, registros fotográficos, verificación de avances de obra y visitas por parte del equipo auditor en cada una de las obras.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Contratos estatales en Colombia:** Según el artículo 32 de la ley 80 de 1993 son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a las cuales se refiere el estatuto de contratación, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes.
- **Contrato de obra pública:** El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.
- **Licitación pública:** Tipo de contratación donde una entidad estatal realiza una convocatoria pública para que en igualdad de oportunidades los interesados presenten sus ofertas y el ente público adjudique el contrato a la propuesta más acorde.
- **Urgencia manifiesta:** Artículo 42 de la ley 80 de 1993. Circunstancia que exija, con carácter apremiante, preservar la continuidad del servicio porque este se ha afectado por situaciones de fuerza mayor, desastres, calamidades o hechos relacionados con los estados de excepción.
- **Cesión de contrato:** Herramienta jurídica que permite la vinculación, de un tercero, a un negocio jurídico previamente celebrado, dándole la posibilidad de intervenir y convertirse en parte del contrato, asumiendo obligaciones y derechos, que, con anterioridad, correspondían a quien precisamente cedió su participación.
- **Adenda:** Documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones en los procesos licitatorios de la contratación pública.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p> | <p>Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno</p> | Código: F-EI-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Proceso: S-EI-17 |
| | | Fecha actualización: 24/12/2022 |

- **Secop II:** (Sistema electrónico) Es una herramienta que permite a las entidades del estado cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales, permite a los interesados, participar en los procesos de contratación y a los proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos para establecer el deber de selección objetiva.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

Mediante la auditoría se verifico:

- La existencia de expedientes con los respectivos avances del trabajo, avances técnicos y actividades que se desarrollan en el ejercicio correspondiente.
- Se observo que las carpetas de cada obra, se encontraban debidamente foliadas y completas según la lista de chequeo.
- La mayoría de documentos o folios que contiene las carpetas de cada obra, se elaboran en formatos que para tal efecto establece el Sistema Integrado de Gestión.
- Se evidencio que cada contrato de obra pública se adjudicó a través de licitaciones públicas, mediante convocatorias, en las que se presentaron propuestas de varias entidades interesadas en la contratación.
- Se verifico que la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de las obras públicas se hayan realizado conforme a la normatividad establecida y vigente.
- Se constato que la secretaria de infraestructura tiene la documentación que el contratista envía en cuanto avances físicos y financieros de obras en ejecución.
- Se observo que existen los expedientes técnicos que permiten el análisis y evaluación de las acciones desarrolladas, así mismo que se encuentren debidamente requeridos y autorizados.

RIESGOS A EVALUAR

La contratación Estatal en Colombia es de vital importancia, porque a través de ella, se invierte un gran porcentaje de los dineros públicos que el estado tiene para cumplir su finalidad. La ley de contratación, contiene los principios generales de transparencia, en todas las etapas contractuales, es decir, desde la elaboración de pliegos hasta el archivo del proceso,

No obstante en los contratos se pueden presentar irregularidades como sobrecostos, mal manejo de anticipos, contratos sin soporte presupuestal, uso indebido de urgencias manifiestas, estudios de conveniencias de las obras, falta de participación ciudadana en los procesos de contratación, abuso de posición o poder a través de la corrupción,

| | | |
|--|--|--|
|  Alcaldía de Caldas Antioquia | Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno | Código: F-EI-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Proceso: S-EI-17 |
| | | Fecha actualización: 24/12/2022 |

ofreciendo, entregando o recibiendo favores, en dinero, especie, beneficios, o figuras como el soborno, el fraccionamiento de contratos, la desviación de recursos, las cuales están dirigidas a obtener ganancias pecuniarias particulares o incluso mejorar el estatus en la sociedad y el trabajo, se convierten en una oportunidad para maximizar ingresos y oportunidades de manera fraudulenta.

El proceso de contratación cuenta con el mapa de Riesgos para los procesos propios de contratación pública de obra como:

- Posibilidad de pérdida económica para la entidad pública por la no entrega de los productos o por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pérdida reputacional por aumento en los procesos administrativos, en el incumplimiento de las actividades programadas excediendo el tiempo para la entrega de la obra.
- Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de beneficiar a un potencial oferente o particular con la celebración del contrato.

LICITACION PÚBLICA OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. REHABILITACIÓN DE LA VÍA CORRALA-CORRALITA EN EL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA.

| | |
|-----------------------------------|---|
| Número Contrato | 1649 del 2022 |
| Objeto | Rehabilitación de la vía Corrala-Corralita en el Municipio de Caldas-Antioquia. |
| NIT | 901.583.611-1 |
| Contratista | PAECIA S.A.S |
| Valor | Valor Inicial:2,385,876,651 |
| CDP | 331 de 2022 |
| Fecha Inicial | 23/05/2022 |
| % Ejecución Técnico | para el 3 de mayo de 2023 se encontraba en 50% |
| %Ejecución Financiero | 70% para el 3 de mayo |
| Póliza | 4001228 Compañía HID seguros S.A |
| Supervisor Contrato | Secretario de Infraestructura |
| Identificación en el secop | 629 de 2022 |

Resultados de los estudios previos: El municipio de Caldas, Antioquia, encontró que es necesario ejecutar el objeto del presente contrato debido al alto grado de deterioro de la red terciaria en su comportamiento estructural y en el estado de la carpeta de rodadura. La vía presenta una importante reducción en su sección vial, con serias dificultades de transitabilidad para el transporte de productos agrícolas, industriales, peatones y en general del tránsito vehicular del Centro Poblado La Corralita con la Corrala Parte alta y el Barrio Andalucía.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p> | <p>Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno</p> | Código: F-EI-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Proceso: S-EI-17 |
| | | Fecha actualización: 24/12/2022 |

Objeto del Gasto: Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos técnico administrativo y financiero entre el departamento administrativo para la prosperidad social – fondo de inversión para a paz- prosperidad social y entidad territorial para la ejecución de Obras de infraestructura social vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómico, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y Rehabilitación de la Vía La Corrala- La Corralita del Municipio de Caldas, Antioquia.)

- **Contratante:** Municipio de Caldas, Antioquia-secretaria de Infraestructura Física. NIT: 890.980.447-1
- **Contratista:** Consorcio Corrala Rural
- **NIT:** 901.583.611-1
- **Valor inicial:** \$2.385.876.651
- **Valor adición:** \$336.456.284
- **Valor total:** \$2.722.332.899
- **Fecha Inicio del Contrato:** 23 de mayo de 2022
- **Fecha de suspensión:** 9 de junio de 2022
- **Fecha de reinicio.** 21 de julio de 2022
- **Fecha de cesión del contrato;** El día 9 de septiembre de 2022, se hace la Cesión del contrato a la empresa **PAECIA CONSTRUCTORES S.A.S.** quien aporta nueva documentación para la suscripción del contrato.
- **Fecha de terminación del contrato:** 30 de diciembre de 2022
- **Plazo:** Ciento ochenta (180) días calendario
- **RUT:** Vigente
- **Pago de estampillas:** Por \$95.435.064
- **Pago de aportes Seguridad Social:** Vigente.
- **Póliza:** Número 4001228 de La Compañía HID Seguros S.A.
- **Entrega y aprobación de garantías:** 18 de mayo de 2022
- **Supervisor del contrato:** Juan Esteban Zapata Pérez (Secretaria de Infraestructura Física).
- **Director de obra del Contrato:** Ricardo Esteban Castaño Vanegas.

ADENDAS

Numero 1: Modificaciones de algunos documentos del proceso de licitación, pliego de condiciones definitivo, anexo numero 1 (técnico), se incorporan formularios, modifica el cronograma contractual.

Numero 2: Modificaciones al formulario de presupuesto oficial.

Numero 3: Se vuelve a publicar el formulario número 1 y se modifica el cronograma del proceso contractual.

Número 4: Modifica nuevamente el cronograma del proceso contractual.

| | | |
|--|--|--|
|  Alcaldía de Caldas Antioquia | Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno | Código: F-EI-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Proceso: S-EI-17 |
| | | Fecha actualización: 24/12/2022 |

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA OBRA.

- Demoliciones
- Movimientos de tierra, excavaciones, llenos y reemplazos.
- Llenos
- Pavimentos asfálticos
- Acero de refuerzo
- Instalaciones hidráulicas
- Concretos
- Señalización de obra, vallas informativas, Iluminación nocturna. Dispositivos de seguridad, comunicación y coordinación
- Construcción, mejoramiento y conservación de obras provisionales como cercas, oficinas, bodegas, vías, depósitos de combustible, lubricantes explosivos,
- (En esta obra no hay obligación de tramitar licencias ambientales, pero el contratista si está obligado a tramitar permisos de cierres viales totales o parciales y solicitud de permisos ante Empresas Públicas de Medellín de los servicios requeridos para la obra).

MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

- Retroexcavadora
- Motoniveladora
- Vibro compactador

FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA

Se paga mediante actas parciales de avance, previo recibo a satisfacción de los avances de los trabajos aprobados por la Interventoría Prosperidad Social bajo el marco del Convenio Interadministrativo 464 del 4 de mayo de 2021. (Municipio y DPS)

Las facturas contienen:

Pagos de seguridad social al día, relación de trabajadores, personal administrativo y técnico.

Acta de obra suscrita por el contratista y la interventoría quien es el responsable de la medición y cuantificación de cantidades ejecutadas con vista bueno de la secretaria de infraestructura

Registro fotográfico que soporte el valor cobrado de la factura.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p> | <p>Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno</p> | Código: F-EI-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Proceso: S-EI-17 |
| | | Fecha actualización: 24/12/2022 |

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE SUSPENSIÓN 01 AL CONTRATO
1649 DE 2022**

Fecha de suspensión: Por 15 días calendario contados a partir del 9 de junio de 2022 hasta el 23 de junio de 2022 atendiendo a los siguientes hechos:

Por la novedad presentada en el diseño de los muros de contención: las alturas máximas diseñadas no se ajustan a la realidad mostrada en el campo.

Se requieren adecuaciones para la vía la Corrala Corralita para cerrar la vía totalmente en el sector guaduas.

Solicitud de prórroga a la suspensión número 01 del 24 de junio al 4 de julio de 2022 "Por un periodo de 15 días": Con el fin de dar claridad en el tema del diseño definitivo por parte del municipio de Caldas, Antioquia

Solicitud de prórroga a la suspensión numero 01:

El no reinicio programado por parte del contratista se presenta por:

Falta de aprobación por parte de los propietarios de los predios a intervenir para la ampliación de la vía.

No se cuenta con el permiso de aprovechamiento y ocupación forestal en donde se permita la tala de árboles necesarios para la ampliación de la vía.

No se a garantizado el transito adecuado de vehículos por la vía alterna en el sector la Corrala.

**POSIBLES INCUMPLIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA CONSORCIO
CORRALA RURAL POR LA INTERVENTORÍA CONSORCIO M & A PROSPERIDAD:**

Primera alerta al incumplimiento de las obligaciones contractuales: El 3 de agosto de 2023

Por atrasos de la obra, incumplimiento del cronograma, plan de trabajo o inversión, por incumplir órdenes dadas por la interventoría, por cambiar el personal sin aprobación de la interventoría.

1. En esta primera alerta de incumplimiento, el contratista solicita al municipio y a la interventoría la suspensión del contrato de obra (aún no se ha empezado a ejecutar la obra y va más de un mes a partir de la fecha de inicio del contrato) atendiendo a que:

No se habían trasladado los postes de las redes eléctrica, los arboles no estaban talados, no habían pactado precio para desmonte de taludes, no habían acordado

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p> | <p>Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno</p> | Código: F-EI-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Proceso: S-EI-17 |
| | | Fecha actualización: 24/12/2022 |

- precio para correr cercas de predio (El municipio no aprobó la suspensión del contrato)
2. **Segunda alerta al incumplimiento de las obligaciones contractuales el 16 de agosto 2022:** Por atrasos de la obra, incumplimiento del cronograma, plan de trabajo o inversión, y por incumplir órdenes dadas por la interventoría.
 3. **Tercera alerta al incumplimiento de las obligaciones contractuales;** Esta alerta se presenta por iguales o parecidas razones a las dos anteriores alertas de incumplimiento.

El 5 de septiembre del 2022: El secretario de infraestructura da a conocer al consorcio el posible incumplimiento de obligaciones contractuales atendiendo a que se ha emitido por parte de la interventoría **tres alertas de posible incumplimiento** donde manifiesta un atraso del **36.19%** y a la fecha el porcentaje de ejecución continua en **cero (0)** y presentan una tasación por multas de **\$155.081.979,98**. A 5 de septiembre no hay ninguna respuesta del contratista.

CESIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA PAECIA S.A.S

Adicionalmente el municipio recibió solicitud de Cesión del Contrato, de la Empresa **PAECIA CONSTRUCTORES S.A.S**,

El 7 de septiembre de 2022, el secretario de infraestructura y obra pública solicita, la Cesión y adición del contrato por **\$336.456.28** por existir un desfase en el costo directo del contrato, en el valor de los impuestos y pólizas. Se constata el desequilibrio económico del contrato y el contratista **PAECIA S.A.S** aporta nueva documentación para la elaboración de la cesión del contrato.

7 de diciembre de 2023: Solicitud de prórroga número 1 al Contrato de Obra, es avalada por la interventoría

7 de diciembre de 2022: Se acepta la ampliación Número 01 al Contrato 1649 de 2022 en dos meses más contados a partir del 31 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

Causas de la solicitud de ampliación: Se cambian cantidades de insumos iniciales, se adiciona el presupuesto, se dificulta el trabajo por las condiciones climáticas.

Suspensión número 1: 9 de junio de 2023

Suspensión número 2: Suspender el contrato por 15 días calendario, 29 de diciembre de 2022

Ampliación número 1: 21 de diciembre solicita ampliación al contrato por 61 días calendario, contados a partir del 29 de diciembre hasta el 12 de enero de 2013, fecha en que se suscribirá acta de reinicio de actividades. Aumentan los honorarios del interventor en **\$70.000.000**,

| | | |
|--|---|--|
|  Alcaldía de Caldas Antioquia | Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno | Código: F-EI-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Proceso: S-EI-17 |
| | | Fecha actualización: 24/12/2022 |

Suspensión número 3: 23 de febrero. Se suspende el contrato por 20 días calendario se suspende del 25 de febrero al 16 de marzo

Solicitud de prórroga del 14 de marzo de 2023: Se prorroga desde el 17 de marzo hasta el 5 de abril de 2023

Estado del contrato al 3 de mayo de 2023.

- **Valor contrato:** \$ 2.385.876.615
- **Valor adición:** \$ 336.456.284
- **Valor total:** \$2.722.332.899
- **Avance financiero:** Cincuenta por ciento (50%) con respecto al valor inicial del contrato
- **Avance Físico:** Setenta por ciento (70%)
- **Valor pagado:** \$1.192.938.308 **43.82%** con respecto al valor total
- **Pendiente por pagar:** \$1.529.394.591 **56.18%** con respecto al valor total.

CONTRATACION DIRECTA DE OBRA CIVIL CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA LA CORRALA BARRIO ANDALUCÍA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.

| | |
|------------------------------|---|
| Número Contrato | 2131 2023 |
| Objeto | Obras civiles de adecuación de puntos críticos en canalización de la quebrada la Corrala, Barrio Andalucía, afectados por la ola invernal en el municipio de Caldas, Antioquia. |
| NIT | 9015164884 |
| Contratista | Construcciones y acabados Arango S.A.S |
| Valor | 468,894,324 Incluido AIU |
| CDP | 142 del 10 de enero de 2023 |
| Fecha Inicial | 17/01/2023 |
| % Ejecución Técnico | para el 3 de mayo del 2023 93,21% |
| %Ejecución Financiero | para el 3 de mayo del 2023 93,21% |
| Póliza | NB100057151 NB100241773 Compañía mundial de seguros del estado S.A |
| Supervisor Contrato | Secretario de Infraestructura |
| SECOPI | 1234 2023 |

Justificación de la modalidad del contrato: Urgencia manifiesta

Proyecto: Prevención al cambio climático en el Municipio de Caldas, Antioquia.

Objeto del contrato: Obras civiles de adecuación de puntos críticos en canalización de la quebrada la Corrala, Barrio Andalucía, afectados por la ola invernal en el municipio de Caldas, Antioquia.

Contratante: Municipio de Caldas, Antioquia, Secretaria de Infraestructura Física.

| | | |
|---|---|--|
|  Alcaldía de Caldas Antioquia | Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno | Código: F-EI-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Proceso: S-EI-17 |
| | | Fecha actualización: 24/12/2022 |

NIT: 890.980.4471

Contratista: Construcciones y acabados Arango S.A.S.

NIT: 901.516.4884

Plazo: Noventa días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio

RUT: Vigente 22 de septiembre de 2021.

Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio: del 5 de enero de 2023

Pago de aportes Seguridad Social: Vigente

Entrega y aprobación de garantías: 16 de enero de 2023.

Pólizas: Números NB100057151 y NB 100241773 del 16 enero de 2023 de la Compañía Mundial de Seguros del Estado S.A.

Pago de aportes Seguridad Social: Vigente

Supervisor del contrato: Juan Esteban Zapata Pérez (Secretaria de Infraestructura Física).

Adición número 1. \$ Doscientos millones de pesos ml (\$200.000.000)

Igualmente, el contrato contiene los demás requisitos contenidos en la lista de chequeo de Contratos de Prestación de Servicios. Persona Jurídica.

2 de mayo de 2023

Estado Actual Ejecución: 93.21%

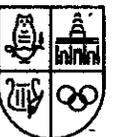
Estado financiero: 93.21%

Total, pagado: \$ 623.498.718

Falta por pagar: \$45.395.606

LICITACION PUBLICA OBRAS CIVILES Y DE DOTACIÓN DEL CAM DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.

| | |
|------------------------------|--|
| Numero de Contrato | 1866 de 2022 |
| Objeto | Obras civiles y de dotación de los espacios para el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal en el nuevo centro administrativo municipal incluye obras y actividades complementarias y conexas. |
| NIT | 8110259455 |
| Contratista | Construmater servicios técnicos S.A.S |
| Valor | valor inicial 1,195,354,188 |
| CDP | 763 del 25 de abril de 2022 |
| Fecha Inicial | 30/08/2022 |
| % Ejecución Técnico | 78,20% |
| %Ejecución Financiero | 66,57% |
| Póliza | N. 086 09139 (Suramericana) |
| Supervisor Contrato | Secretario de Infraestructura |

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p> | <p>Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno</p> | Código: F-EI-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Proceso: S-EI-17 |
| | | Fecha actualización: 24/12/2022 |

Objeto a contratar: Obras civiles y de dotación de los espacios para el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal en el nuevo centro administrativo municipal incluye obras y actividades complementarias y conexas.

Valor del contrato inicial: \$1.199.906 A.I.U INCLUIDO

Estudios previos: Si

CDP: 763 del 25 de abril del 2022

Compromiso: 8/8/2022:2124 "obras civiles de construcción de redes eléctricas y de datos, mobiliario y obras y actividades complementarias para la dotación y puesta en marcha del nuevo CAM.

Proceso LP7462022

Rubro: 05.2.3.2.01.01.001.03.02.01 infraestructura vial urbana y equipamiento comunitario: \$ 1,195,354.188

Pliego de Condiciones: Si

Resolución Numero 624 de 2022 del 05 de julio de 2022 "Por medio de la cual se ordena apertura del proceso de licitación pública No LP746de 2022"

Resolución Número 730 del 28 de julio de 2022 "por medio de la cual se adjudica la licitación pública No LP74622.

Fecha de inicio: 30 de agosto de 2022

Contratante: Municipio de Caldas Antioquia Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.980.4471

Contratista: Construmater Servicios técnicos S.A.S

NIT O C.C: 8110259455

Objeto: Obras civiles y de dotación de los espacios para el funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal en el nuevo centro administrativo Municipal incluye las obras y actividades complementarias y conexas.

Plazo: Ciento cincuenta días 150 calendario.

Contrato primero valor: Mil ciento noventa y cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos (\$1.195.354.188) y se imputara certificado de disponibilidad presupuestal No 763 del 25 de abril de 2022.

El 30 de agosto se presenta informe parcial de supervisión hasta el 11 de noviembre y recibo a satisfacción por un valor de cuatrocientos diez millones cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos. (\$410.052.662) Para el presente periodo de tiempo, el contratista de obra, viene realizando todas las actividades constructivas requeridas, a la fecha señalada la interventoría externa del contrato reporta avance financiero del 34.30%.

1. Ampliación y adición No 1: El día 20 de diciembre de 2022 se realiza solicitud de ampliación y adición No 1. Al contrato 1866 de 2022 desde la secretaria de infraestructura. por 30 días calendario, (01 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2023), con una adición de \$285.000.000.

| | | |
|--|---|--|
|  Alcaldía de Caldas Antioquia | Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno | Código: F-EI-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Proceso: S-EI-17 |
| | | Fecha actualización: 24/12/2022 |

La adición tiene como fin ejecutar las actividades adicionales definidas por la entidad y los recursos necesarios para finalizar dichas actividades, las cuales fueron formuladas para el mejoramiento de la infraestructura física del equipamiento pública antes descrito.

Para el informe parcial de supervisión otro si adición o prorroga 1: del 20/12/2022 se evidencia Avance físico del 55%

Certificado disponibilidad: 1974 \$250.000.000

Compromiso: 3349

| C.D.P | Código rubro | Descripción | valor |
|-------|-------------------------------|---|-------------|
| 1974 | 05.2.3.2.02.02.009.75 | Infraestructura de equipamiento comunitario | 250.000.000 |
| 2053 | 02.2.1.2.01.01.003.03.01.01 | Dotación | 11.612.246 |
| 2053 | 02.2.1.2.01.01.003.03.01.01.0 | Adecuación | 23,387,754 |

Convenio interadministrativo 2036 de 2022

Cooperante: Personería Municipal de Caldas, Antioquia.

Objeto: Convenio interadministrativo de colaboración para el adecuado funcionamiento de las oficinas de la Personería Municipal ubicadas en el Centro Administrativo Municipal CAM

Valor: \$35.000.000

Plazo: 2 meses y quince días

Certificado de disponibilidad: 2053 \$35.000.000

2. Ampliación y adición No 2: El 23 de enero de 2023 se realiza solicitud de ampliación y adición No 2. Al contrato 1866 de 2022 desde la secretaria de infraestructura. Debido a las dinámicas del mercado actual, se ha retrasado el suministro de quipos electrónicos solicitados para la correcta operación de las sedes de gobierno de la administración municipal y la personería, tales como, scanner, video beam, reloj radicador, y tarjetas electrónicas para el control de acceso. Lo solicito construmater.

Ampliación: 60 días del 31 de enero al 31 de marzo

Para el informe parcial de supervisión otro si adición o prorroga 2 del 24/01/2023

Pago 2: del 11 noviembre al 16 de enero: 746.788.700 setecientos cuarenta y seis millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos pesos lo que representa un Avance del 78.2%

3. Ampliación Numero 3 y Adición Numero 2

Ampliación Numero 3: por 30 días calendario

Adición número 2 : Doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos \$257.444.362

Para concluir el contrato 1866 recibió las siguientes modificaciones:

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p> | <p>Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno</p> | Código: F-EI-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Proceso: S-EI-17 |
| | | Fecha actualización: 24/12/2022 |

Valor inicial: \$1.195.354.188

Adición 1: doscientos ochenta y cinco millones de pesos

Adición número 2: Doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos \$257.444.362

Valor total: mil cuatrocientos ochenta millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos.

Duración inicial: 150 días calendario

Ampliación 1: 30 días calendario

Ampliación 2: 60 días calendario

El contrato cuenta con un avance físico del 92% y un plazo transcurrido del 96.2% con corte al 20 de marzo de 2023 y un Avance financiero del 66,57% lo que corresponde a (\$1.156.841.488) del total del valor del contrato más las adiciones

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

- Se concluye que Cada funcionario responsable de la obra, realiza copias de seguridad de la información que se genera desde sus puestos de trabajo, esto con el fin, de conservar y proteger la información digital institucional.
- Las autorizaciones de pago corresponden a las estimaciones presentadas por el contratista, mediante la revisión de evidencias que están firmadas por el beneficiario y el responsable a la dependencia ejecutora, y que se hayan requisitado debidamente.
- Se verifico que la secretaria de infraestructura cuenta con las comunicaciones oficiales entre la misma y el contratista, las cuales forman parte del expediente de la obra como un apoyo y evidencia documental.
- Para las diferentes modificaciones que se realizaron en el contrato, el contratista realizo su debida solicitud por escrito, acompañado de pruebas que lo soportan y posterior a ello se realizó su debida modificación.
- Se cumple con los tipos de garantías que señala el artículo 31 de la ley de obras públicas estatal, siendo estas (garantía de seriedad de la proposición, garantía para la correcta inversión del anticipo, garantía de cumplimiento del contrato).



ADJUNTAR ANEXOS

**LICITACION PÚBLICA OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
REHABILITACIÓN DE LA VÍA CORRALACORRALITA EN EL MUNICIPIO DE
CALDASANTIOQUIA.**





Alcaldía de
Caldas
Antioquia

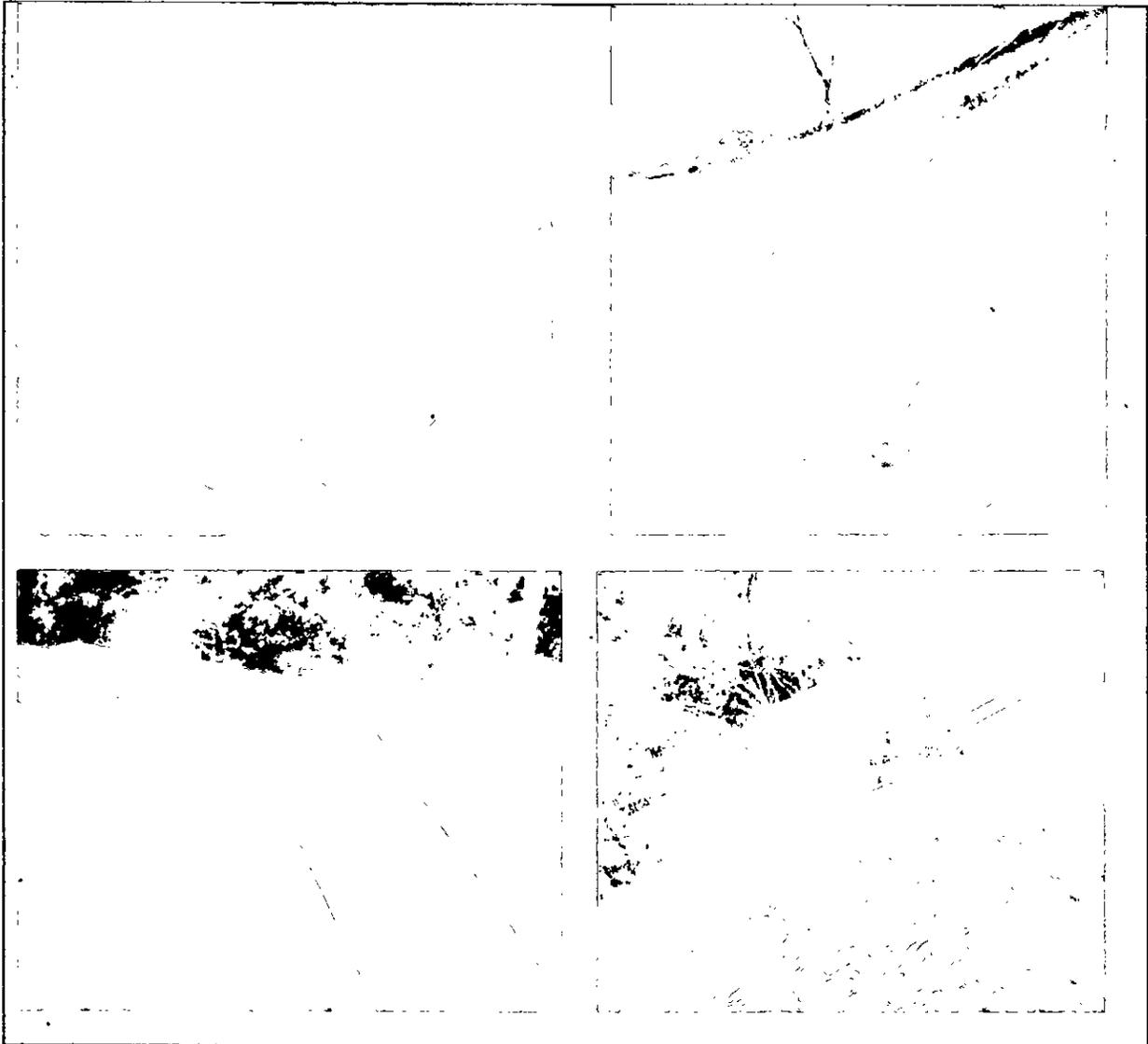
**Informe Definitivo de Auditoría
Oficina de Control Interno.**

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

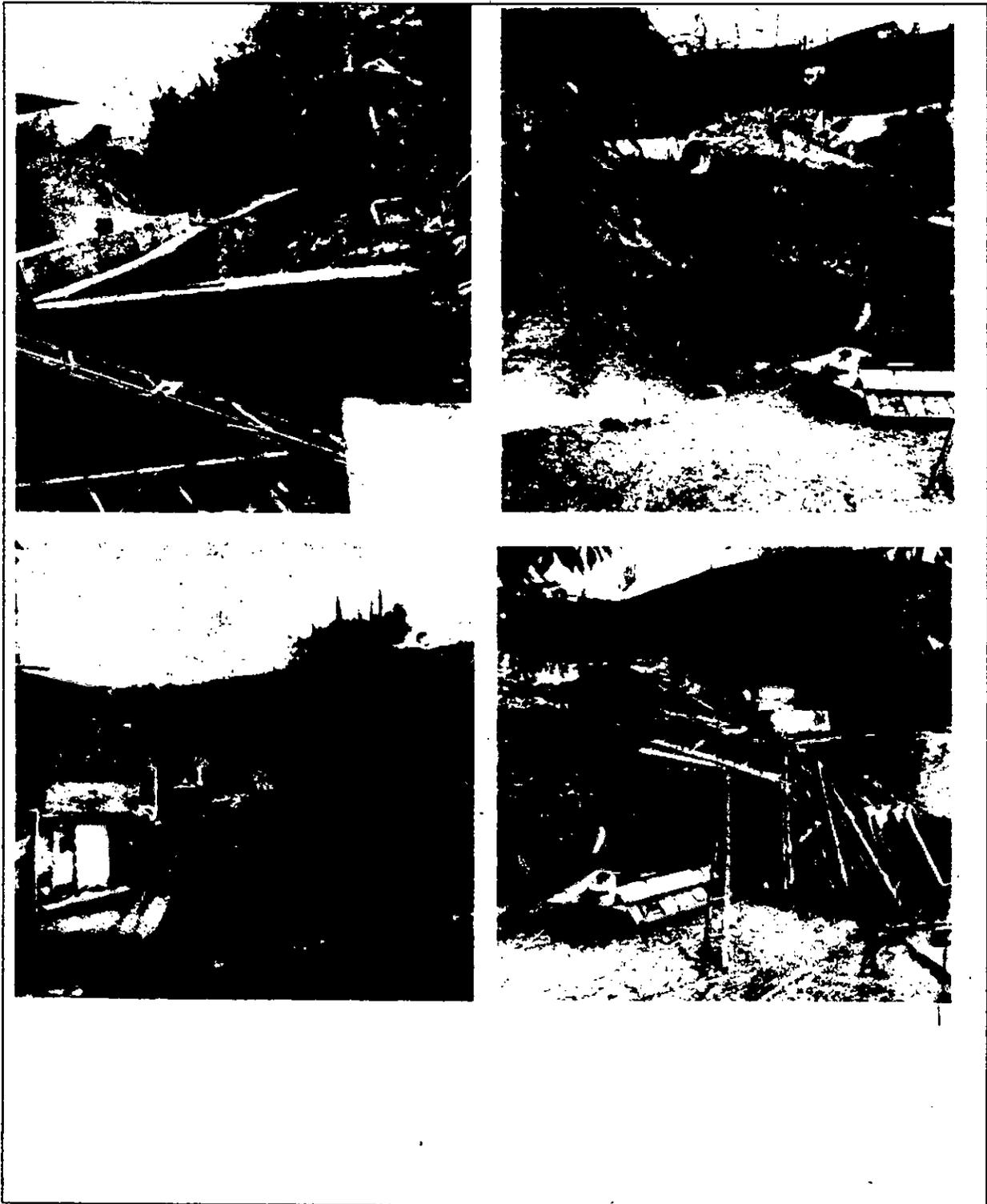
Fecha actualización: 24/12/2022





CONTRATACION DIRECTA, DE OBRA CIVIL CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA LA CORRALA BARRIO ANDALUCÍA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.







Alcaldía de
Caldas
Antioquia

**Informe Definitivo de Auditoria
Oficina de Control Interno**

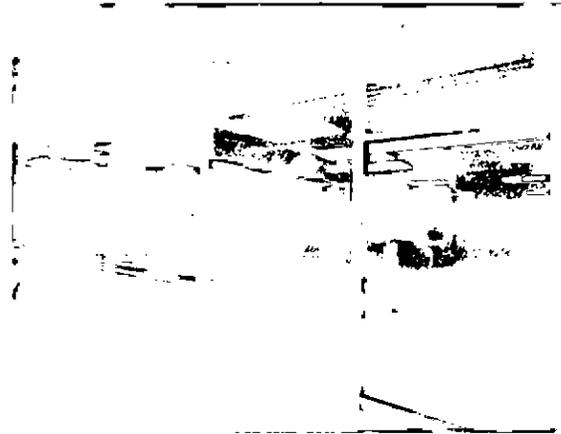
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

**LICITACION PUBLICA OBRAS CIVILES Y DE DOTACION DEL CAM DEL MUNICIPIO
DE CALDAS, ANTIOQUIA.**





Alcaldía de
Caldas
Antioquia

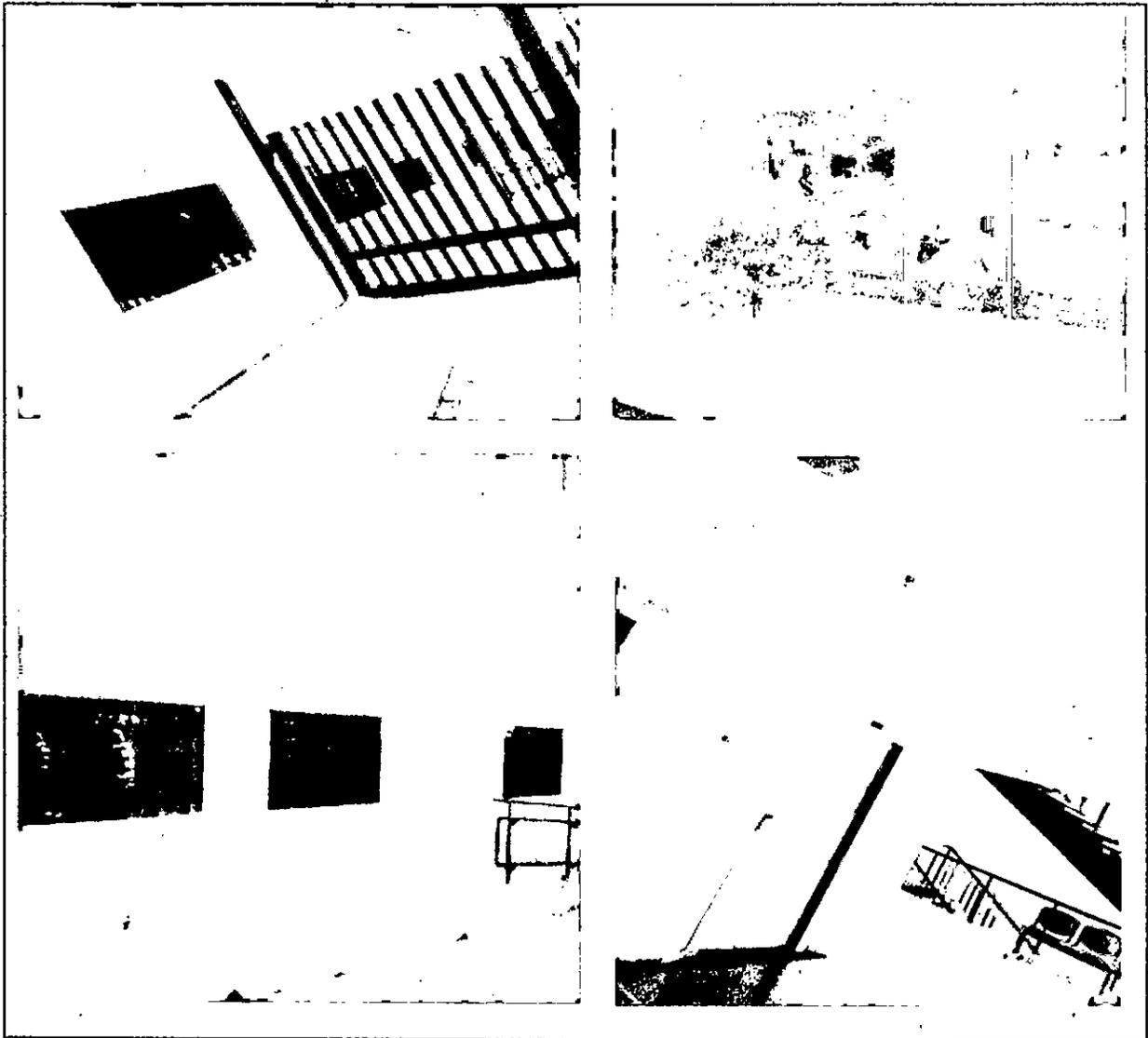
**Informe Definitivo de Auditoría
Oficina de Control Interno**

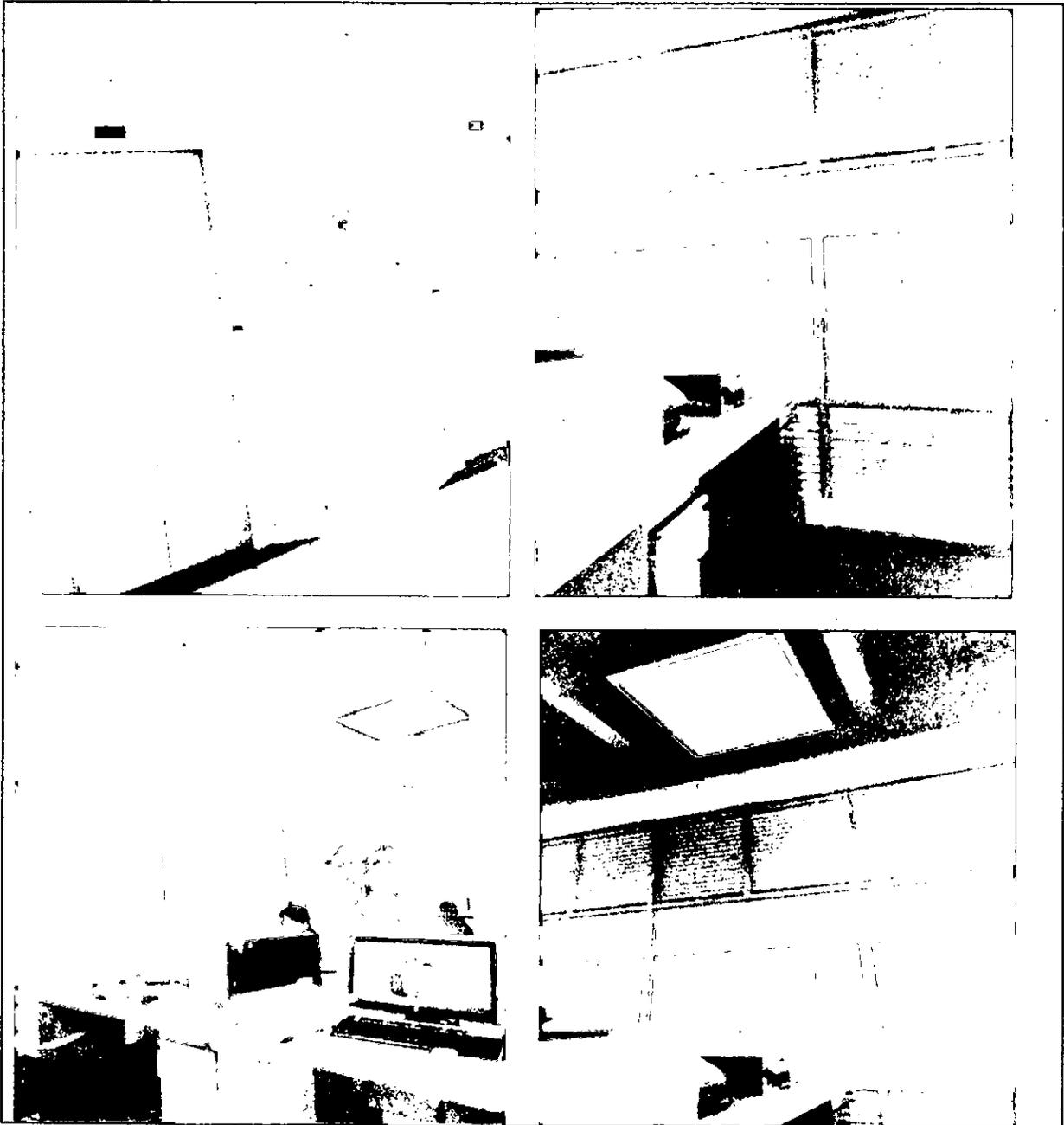
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022







Alcaldía de
Caldas
Antioquia

**Informe Definitivo de Auditoría
Oficina de Control Interno**

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia, a los 05 días del mes de julio del año 2023

| APROBACIÓN DEL PREINFORME DE AUDITORÍA | | |
|---|----------------------------------|--------------|
| Nombre Completo | Responsabilidad | Firma |
| María Paula Muñoz Higueta | Auditor | |
| Ruth María Monsalve Ortiz | Auditor | |
| Carlos Mario Henao Vélez | Jefe Oficina de Control Interno. | |